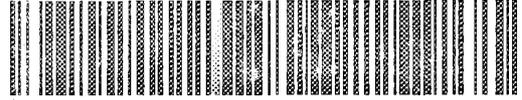




Factura: 002-002-000022452



20161701005000018

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701005000018

NOTARIO OTORGANTE:	DR LUIS NAVAS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE ENERO DEL 2016, (12:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SUASNAVAS ALARCON JOSE JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716025059
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE SUASNAVAS
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1716025059

OBSERVACIONES:

Alexandra Elizabeth Muñoz

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



24 FEB 2012

0372807

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE

ABOGADOS



Marco Grandes

Quito, 24 de febrero de 2012

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al poder que otorga la compañía Sherwin Williams International Holdings LLC a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda

Se servirá conferirme 3 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Marco Grandes
17-2010-14CJ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by JAMES M. DONCHESS
3. acting in the capacity of Attorney at Law, Notary Public, State of Ohio
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Ohio

CERTIFIED

5. at Columbus, Ohio

6. February 16, 2012

7. by the Secretary of State of Ohio.

8. No. A 31919

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



A handwritten signature in cursive script that reads "Jon Husted".

Jon Husted
Secretary of State of Ohio

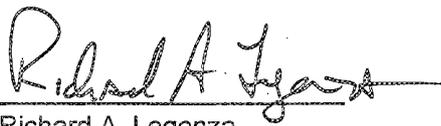
PODER

Por medio de este instrumento, el señor Richard A. Legenza, en su calidad de Vice President y Assistant Secretary y por lo tanto, representante legal de Sherwin Williams International Holdings LLC (en adelante la "Compañía"), sociedad legalmente incorporada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y con sus oficinas principales localizadas en 101 W. Prospect Avenue, 1100 Midland Building, Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, confiere poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor PBP Representaciones C. Ltda. para que represente a la Compañía en la República del Ecuador, en especial, para hacer valer los derechos de la Compañía ante toda autoridad pública, gubernamental, administrativa o judicial o ante cualquier persona natural o jurídica; para representar y hacer valer sus derechos de accionista de sociedades ecuatorianas; y, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en la República del Ecuador en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana, por lo que la mandataria queda investida de las más amplias facultades, derechos y/o prerrogativas que fuesen necesarias con el fin de cumplir con este mandato.

En especial, la mandataria queda autorizada para representar a la Compañía en todos aquellos asuntos que se deriven de la participación accionaria que la Compañía tiene en la empresa PINTURAS CÓNDOR S.A., con todos los derechos que le asisten a la Compañía como accionista de dicha Empresa, incluyendo la representación en las Juntas Generales de Accionistas.

Este poder se mantendrá vigente hasta cuando la Compañía decida revocarlo a su discreción.

En fe de lo cual firmo este poder, en la ciudad de Cleveland, Ohio a los 14th días del mes de febrero de 2012.



Richard A. Legenza

Vice President and Assistant Secretary



APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por JAMES M. DONCHESS
3. actuando en calidad de Abogado, Notario Público, Estado de Ohio
4. lleva el sello/timbre de Notario Público, Estado de Ohio

CERTIFICADO

5. en Columbus, Ohio
6. 16 de febrero de 2012
7. por el Secretario de Estado de Ohio
8. No. A 31919
9. Sello/timbre: [sellado] 10. Firma: [firmado]
El sello del Secretario Jon Husted
de Estado de Ohio Secretario de Estado de Ohio

Esta Apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma del funcionario que firmó el documento, la capacidad en la cual dicho funcionario actuó y, si es apropiado, la identidad del sello o timbre que el documento ostenta. Esta Apostilla no implica que los contenidos del (los) documento(s) sea(n) correcto(s) ni que tenga(n) la aprobación de esta oficina. Esta Apostilla no es válida para ser utilizada en ningún lugar de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

ESTADO DE OHIO)
CONDADO DE CUYAHOGA) A saber:

Yo, James M. Donchess, abogado y notario público en y para los mencionados condado y estado, por el presente instrumento certifico que Richard A. Legenza, Vicepresidente y Secretario Asistente de SHERWIN-WILLIAMS INTERNATIONAL HOLDINGS LLC, conocido por mí como la misma persona cuyo nombre está suscrito al instrumento precedente, compareció en persona ante mí el día de hoy y reconoció haber firmado y entregado dicho documento como acto libre y voluntario y como acto libre y voluntario de dicha compañía, para los propósitos establecidos en el instrumento antes mencionado.

Jurado y suscrito en mi presencia el 14 de febrero de 2012.

[firmado] James M. Donchess, Abogado
[sellado][sello impreso] James M. Donchess, Abogado
Notario Público - Estado de Ohio
Mi comisión no tiene fecha de expiración
Ohio R.C. 147.03
[sello en relieve] Sello notarial, Estado de Ohio

0372812

2

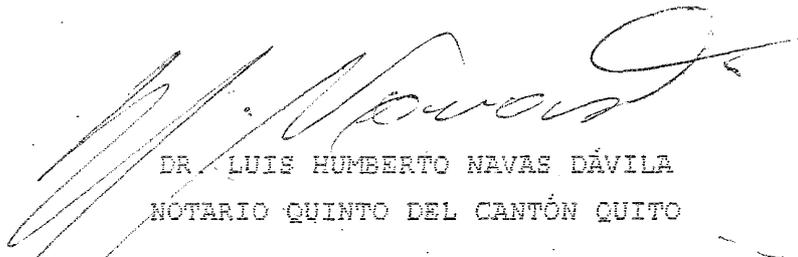
[Poder firmado por Richard A. Legenza, Vicepresidente y Secretario Asistente, en español en el original]

Marialuz Albuja

Marialuz Albuja
Traductora
C.I. 1710497635

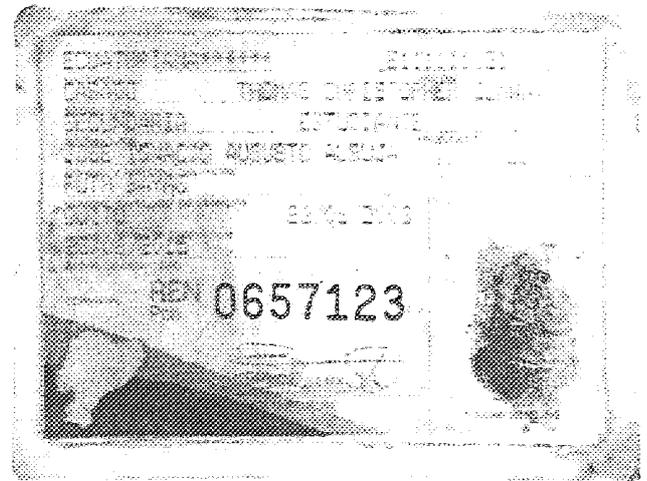
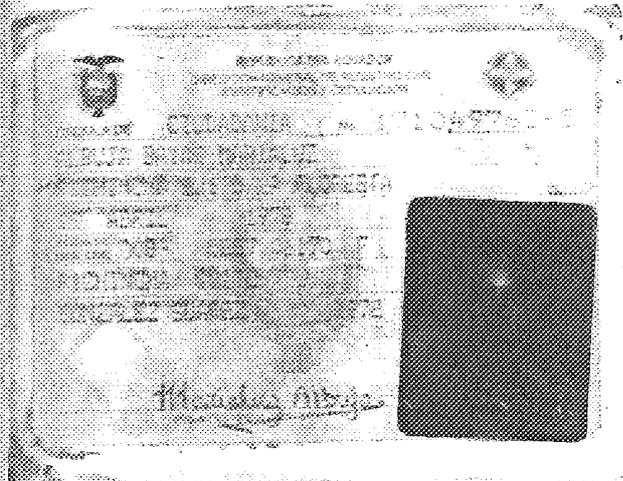


DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cuatro (24) de febrero del año dos mil doce; ante mí, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora MARIALUZ ALBUJA BAYAS, portadora de la C.C. No. 171049763-5, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que le celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

0372813



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

177-0003 1710497635
 NÚMERO CÉDULA

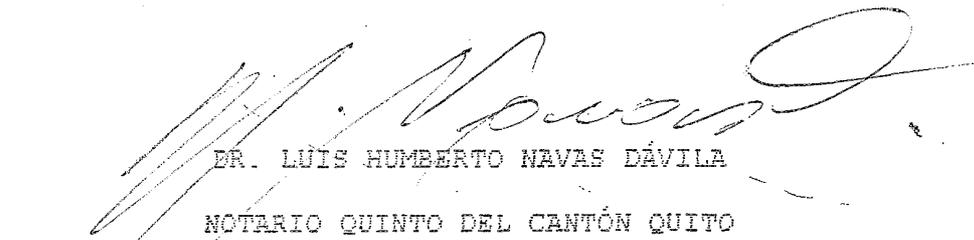
ALBUJA BAYAS MARIALUZ

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCÁZAR *Albuja Bayas Marialuz*
 PARROQUIA PRESIDENTA DE LA JUNTA





...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Marco
Grandes, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaria Quinta a mi cargo, el poder otorgado por la
compañía SHERWIN WILLIAMS INTERNATIONAL HOLDINGS LLC a
favor de FBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en siete fojas
útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y cuatro de
febrero del año dos mil doce.-



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Se Protocolo —

lizó ante el Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de PROTOCOLIZACION DE PODER que otorga COMPAÑÍA SHERWIN WILLIAMS INTERNATIONAL HOLDINGS LLC a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Firmada y sellada en Quito, a seis de Enero del año dos mil diez y seis.

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz.
NOTARIA QUINTA

